LAGUNA BLANCA, 10 de febrero de 2022

Nº 007 / .- (SECCION "B")

VISTOS:

- a) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°04 /2022 del Secretario Municipal de la comuna de Laguna Blanca.
- g) Certificado de habilidad emitido por el sistema de Chileproveedores.
- h) Documento emitido por correos de Chile donde especifica valor por renovación casilla 34-D.
- i) El Decreto Alcaldicio N°238 Sección "A" de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
- j) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- k) El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28.06.2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de renovar el convenio por arriendo de casilla 34 D, de Correos de Chile, correspondiente al periodo 2022.
- **2.-** Que la empresa Correos de Chile se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda y está incluido el Decreto Ley N°1.263 Orgánico de Administración Financiera del Estado como institución del sector público.
- 3.- Quedan excluidos de la aplicación de la Ley los organismos públicos presentes en la Ley N°1.263/1975; Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- AUTORICESE la adquisición de renovación de casilla 34-D, de Correos de Chile, con el proveedor, CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9, CLP\$275.990.- (doscientos setenta y cinco mil novecientos noventa pesos). -

FOG/MGLP/ mra DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones
- Antecedentes



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- 2.- ESTABLEZCASE que esta compra se fundamenta en el Capítulo I, artículo 3 letra b), de la Ley 19.886 donde especifica; los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- 3.- Hecho lo anterior **PASESE** a la unidad de Administración y Finanzas para el pago correspondiente.
- **4.- IMPUTESE,** el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.05.004.000, "Correo", correspondiente al presupuesto área Municipal año 2022.

5.- PASE al departamento de Administración y finanzas para su conocimiento y procedimiento en cuestión.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA FERNANDO IVÁN OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

FOG/MGLP/ mra DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones

Antecedentes